

## MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

## Radicación n. ° 100746 Acta 3

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Jaime Gerardo Cardona Chica vs. Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. Empresa de Servicios Públicos Empocaldas S.A. E.S.P y otro.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO —Presidenta de la Sala GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

3

## Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A08611E97D68CDEC3A7E8607EFC8443CF7D3200779B479308A5C872EA56C24AC Documento generado en 2024-02-07